



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 74**

**VISTO:**

Los festejos por el XXV Aniversario del Colegio Olga Cossettini creado por Decreto N° 434/01 y la imposición de su nombre el 25 de abril del 2001, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado colegio fue creado por Resolución Ministerial N° 181/01 del día 28 de marzo del 2001, funcionando del 3° Ciclo de la Educación General Básica (EGB) con las divisiones 7° 1°, 7° 2°, 7° 3°, 8° 1° y 9° 1°.

Que, en la Resolución se asignan además 30 horas de cátedra común para cumplir con las funciones del Rector y con una planta funcional de 20 docentes.

Que, con fecha 25 de abril del 2001 se impone el nombre de Colegio Polimodal Olga Cossettini del 3° Ciclo ubicado en el barrio San Antonio Oeste de la Capital dependiente de la dirección General de Enseñanza Media y Superior.

Que, el 26 de septiembre del 2001 se realizó la inauguración oficial de la Institución con la presencia del Sr. Presidente de la Nación Fernando de la Rúa, el Ministro del Interior de la Nación, el Ministro de Educación de la Nación, el Sr. Interventor Oscar Aguad y la Sra. Ministra de Educación Graciela Aparicio de Caballero.

Que, la elección del nombre obedece a que la docente en cuestión desarrollo una importante tarea educativa en la década del 30 con un ensayo de la Escuela Nueva y revolucionarias practicas didácticas basadas en la investigación, en el campo de las ciencias y de las artes.

Que, la implementación realizada por la Srta. Cossettini utilizando novedosos métodos didácticos y pelágicos impusieron en gran medidas las futuras transformaciones del sistema educativo en la nación. Y que el gobierno de la intervención federal a través del Ministerio de Educación considera un justo homenaje como testimonio permanente de la comunidad educativa correntina a la citada docente santafesina.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 74**

Que, por Resolución Ministerial N° 540 del 18 de julio del 2003 se habilita el funcionamiento de las divisiones 1° año 2° división del Nivel Polimodal, con orientación en la Producción de Bienes y Servicios y el 8° año 3° división de EGB 3, por Resolución Ministerial 132/04 se habilita los cursos de 7° 4°, y 9° 3° de EGB 3 y 3° 1° del Nivel Polimodal de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, por Resolución Ministerial 279/05 se clausura el 1° 2° del nivel de Polimodal en la Producción de Bienes y Servicios y se habilita los cursos 8° 4° y 7° 5° de EGB 3 en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Que, por Disposición N° 338/17 se autoriza el fruncimiento del 4to año de los Bachilleratos en la Modalidad Informática, Ciencias Sociales y Agro y Ambientes. Por Disposición N° 115/16 se autoriza el funcionamiento del 5to año de los Bachilleratos en la Modalidad Informática, Ciencias Sociales y Agro Ambiente.

Que, por Disposición N° 197/17 se autoriza el funcionamiento del 6to año de los Bachilleratos en las Modalidades mencionadas.

Que, el Colegio Olga Cossettini es una Institución que cuenta con 24 divisiones con una matrícula total de 710 alumnos otorgando el Título de Bachiller en informática, Ciencias Sociales y Bachiller en Agro Ambiente, que corresponde con la Educación Secundaria (Ley N° 26.206).

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) el dictado del presente.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...3//

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 74**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“XXV Aniversario del Colegio Olga Cossettini”**

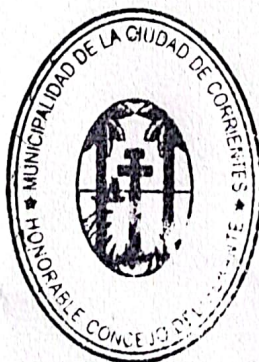
**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los festejos por el XXV Aniversario del Colegio Olga Cossettini creado por Decreto N° 434/01 y la imposición de su nombre el 25 de abril del 2001.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes